



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-99-38417, en el cual el señor Decano propone la designación del Sr. Prof. Dr. Manuel Ayán, como Profesor Consulto; y

CONSIDERACIÓN :

Que el Dr. Manuel Ayán cuenta con valiosos antecedentes académicos, con una importante labor docente y de formación de recursos humanos ;

Que las actividades de gestión administrativa que el Dr. Ayán ha desarrollado en nuestra Casa durante casi cuatro décadas, los que constituyen un inapreciable aporte a nuestra comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto ;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70 y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas 10/91, 2/93, 8/93 y concordancia del H.C.S. ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs.26 se expidió favorablemente;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Proponer al Prof. Titular Dr. **MANUEL AYAN** como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70 y 73 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae del Sr. Prof. Dr. Manuel Ayán, conformada por los Dres. JOSE IGNACIO CAFFERATA NORES, JORGE HORACIO ZINNY y Profesor Consulto VICTOR FELIX REINALDI, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto (Ordenanza 12/89 del HCS.).

Art. 3°.- Oportunamente elevar estas actuaciones con la propuesta al H.Consejo Superior.

Art. 4°. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. PANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 5/99.-